



FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024



Expediente SEGEX: 1283792W

Procedimiento: Contrato de Servicios. Contrato abierto.

Asunto: **Memoria justificativa de acuerdo con el art 28 LCSP. Servicio de seguridad y vigilancia en DPH**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024

A) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES:

El objeto del contrato es el servicio de seguridad y vigilancia de varios edificios titularidad de la Diputación Provincial de Huesca. Para ello es necesaria la contratación con una empresa externa puesto que se trata de un trabajo que por sus características debe ser realizado por personal especializado del que carece la Corporación Provincial. Dichas actividades se engloban en las siguientes clasificaciones CPV:

- 79710000-4 Servicios de seguridad
- 79714000-2 Servicios de vigilancia

DETALLE DE LAS NECESIDADES PARA SATISFACER EL SERVICIO:

A continuación se resumen brevemente las prestaciones del servicio de seguridad y vigilancia a contratar, las cuales se explican en detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

1. **Servicios de vigilancia** en la Sede de la DPH y en dos Oficinas de Atención al Público, todos ellos edificios ubicados en Huesca ciudad, por parte de **vigilantes de seguridad** con arma y sin arma, según el caso, que incluye:
 - **Vigilancia permanente del edificio Sede** de la DPH: 1 vigilante de seguridad con arma, 24 horas diarias, 7 días a la semana, 365 días al año, con una dedicación total de 5.840 horas/año en turno diurno y 2.920 horas/año en turno nocturno.
 - **Vigilancia en la celebración de Plenos** en la Sede de DPH: 2 vigilantes de seguridad con arma, con **horario y calendario variable**, con una dedicación total de 92 horas/año en turno diurno.
 - **Vigilancia de la Sala de Exposiciones, Salón de Actos y Sala Saura** de la Sede de DPH: 1 vigilante de seguridad sin arma, con **calendario variable**, en horario:
 - de martes a viernes de 18 a 21 horas con dedicación estimada de 450 horas/año.
 - sábados, domingos y festivos de 12 a 14 horas y de 18 a 21 horas, con dedicación estimada de 400 horas/año.
 - **Vigilancia de las Oficinas de Atención al Público** en C/ Berenguer (Huesca) y en la Unidad Central de Embargos en C/ Los Olivos (Huesca): 1 vigilante de seguridad en cada oficina, sin arma, de lunes a viernes laborables en horario de 8:45h a 14:15h, lo que supone un dedicación de 2.717 horas/año.

01 Memoria Justificativa Vigilancia y Seguridad.odt

Página 1 de 10



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHA4 AHQ4 UQCF RLEQ 7PEL

Memoria justificativa Vigilancia y Seguridad de varios edificios de la DPH - SEFYCU 4883168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024

La **organización del servicio** de vigilantes de seguridad incluirá lo siguiente:

- Designación de un **responsable de equipo**: vigilante para coordinación del equipo de vigilantes.
- Designación de un **jefe de seguridad**: persona de estructura de la empresa con la habilitación exigida por el Ministerio del Interior, quien supervisará el correcto funcionamiento del servicio.
- **Documentación** de seguimiento de los trabajos, incluyendo:
 - **Partes diarios** de servicio de seguridad y vigilancia permanente en el edificio Sede, así como para los servicios que se realicen en en otras dependencias.
 - Registro de **rondas** de vigilancia en el edificio Sede.
 - **Informes mensuales** con resumen de los servicios prestados, incidencias, revisiones, inspecciones y actualidades de formación realizadas.

2. **Operación y mantenimiento de varios sistemas de seguridad** existentes, y provisión de algunos de ellos, en distintos edificios y locales de la DPH. El detalle de las prestaciones se muestra en el PPT y en su *Anexo: Listado de instalaciones de seguridad y sus elementos*.

- **Sistema de control de rondas** en la Sede, que deberá **proporcionar** la empresa adjudicataria, y que a la finalización del contrato, quedará nuevamente a su disposición. La empresa realizará el mantenimiento a todo riesgo que corresponda.
- **Equipo para inspección de paquetería** (escáner) en la Sede, que deberá **proporcionar** la empresa adjudicataria, y que a la finalización del contrato, quedará nuevamente a su disposición. La empresa realizará el mantenimiento a todo riesgo del equipo, que incluye 2 revisiones al año.
- **Armero para custodia de armas, existente** en el edificio Sede y titularidad de la empresa que presta el servicio en la actualidad. La empresa adjudicataria podrá disponer de este armero mediante la gestión del **cambio de titularidad** del mismo y el pago del valor actual, que se establece en 1.500€ +IVA. En caso contrario, deberá hacerse cargo de los gastos de un nuevo armero. Asimismo, deberá ejecutar el mantenimiento que especifique la normativa aplicable sobre el propio armero y sobre el sistema de alarma asociado.
- **Sistemas de video-vigilancia, existentes** en varios edificios, independientes de los sistemas de alarma, y compuestos por diversas cámaras analógicas o digitales y grabadores digitales. La empresa realizará el mantenimiento preventivo de estos sistemas, incluyendo 2 revisiones al año.
- **Sistemas de alarma, existentes** en varios edificios, que la empresa adjudicataria deberá conectar a su Central Receptora de Alarmas (CRA) y realizar la configuración oportuna para explotarlos conforme a la normativa aplicable. La empresa realizará el mantenimiento preventivo de estos sistemas, que incluyen elementos de detección magnética, detección volumétrica, sirena, teclado y centralita, incluyendo 2 revisiones al año.





FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

3. **Servicio de custodia de llaves y acuda** asociados a los edificios y locales de la DPH con sistemas de alarma.

La tabla siguiente **resume** los edificios con sistemas de **video-vigilancia** y con sistemas de **alarma**:

Centro	Localidad	Video-vigilancia	Alarmas
SEDE DPH	Huesca	X	
SEDE DPH Armero	Huesca		X
Instituto de Estudios Altoaragoneses	Huesca	X	X
Oficina de C/ Berenguer	Huesca	X	X
Archivo Provincial	Huesca	X	X
Naves en polígono SEPES	Huesca	X	X
Unidad Central de Embargos (UCE)	Huesca	X	X
Oficina de Recaudación de Barbastro	Barbastro		X
Oficina de Recaudación de Binéfar	Binéfar		X
Oficina de Recaudación de Boltaña	Boltaña		X
Oficina de Recaudación de Fraga	Fraga		X
Oficina de Recaudación de Jaca	Jaca		X
Oficina de Recaudación de Monzón	Monzón		X
Oficina de Recaudación de Sariñena	Sariñena		X
Oficina de Recaudación de Tamarite	Tamarite		X
Centro de Truficultura de Graus	Graus	X	X

Tabla 1. Edificios con sistemas de video-vigilancia y sistemas alarma para conexión a CRA.

Antes del inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** donde se recogerán, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Identificación y evaluación de los riesgos específicos de su actividad** para ejecutar el servicio en los edificios de la Diputación Provincial de Huesca, así como medidas de prevención y protección a tomar, si procede, por el personal frente a los riesgos derivados de su actividad.
- **Organización de la prevención de riesgos laborales en su empresa**, con indicación de la persona con competencias en prevención y encargada del seguimiento del Prevención de Riesgos Laborales, de controlar los trabajos y colaborar en las tareas de coordinación de las actividades preventivas.
- Procedimientos para el **control y gestión de incidentes**, accidentes o enfermedades profesionales. Se comunicará de inmediato toda **situación de emergencia** susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajadores, así como los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

B) JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

El art. 99 de la LSCP exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división en lotes del objeto del contrato. En este caso, **no se considera adecuada la división en lotes**

01 Memoria Justificativa Vigilancia y Seguridad.odt

Página 3 de 10



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024



FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024

porque la realización independiente de los distintos trabajos que integran el servicio dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por las siguientes razones:

- El alcance del servicio se centra **mayoritariamente** en la vigilancia del edificio **Sede**, tanto en su prestación permanente y como en sus servicios en Plenos, Exposiciones y Salón de Actos, con calendario variable, siendo de menor entidad los servicios de vigilancia en el resto de edificios.
- Dado lo esencial del servicio, la empresa contratista debe **cubrir las ausencias** del personal de forma que se cubra permanentemente la dedicación diaria en cada edificio. Esto, unido a la **variabilidad del calendario** para algunos servicios, requiere que el personal de vigilancia pertenezca a una misma empresa que organice sus turnos de trabajo y vacaciones, de modo que le permita tener la **flexibilidad** laboral necesaria para adaptarse a la demanda de vigilantes de cada momento.
- Los **servicios de mantenimiento de equipos de seguridad**, así como el servicio de acuda asociado al sistema de alarmas, tienen una **dispersión territorial** considerable, con el esfuerzo de coordinación que supone, y tienen además un importe muy pequeño en relación al resto del contrato, lo que imposibilita la división en lotes con suficiente entidad propia para la adecuada ejecución el servicio.

C) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El servicio de seguridad y vigilancia de edificios es un trabajo que por sus características debe ser realizado por personal especializado y exclusivamente a través de **empresas de seguridad registradas y autorizadas** en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente registro autonómico, por lo que es necesaria su contratación con una empresa externa.

D) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Es un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado supera el umbral de los 750.000€, establecido en art. 21 c) de la LCSP para los servicios específicos del anexo IV de la ley, donde se encuentran, entre otros, los servicios de seguridad y vigilancia.

El procedimiento de adjudicación será ABIERTO.

E) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN:

La determinación del valor estimado del contrato se ha realizado a partir de las unidades de ejecución (horas de trabajo anuales) y su coste salarial correspondiente, que representa la mayor parte del valor del contrato, añadiendo a este valor los márgenes habituales, y valorando el resto de prestaciones complementarias menores con precios de mercado.

En el caso de que se produzcan variaciones, exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, siempre que no representen un incremento del gasto superior al **10% del precio del contrato**, se tratarán como prestaciones adicionales, tal como establece el art. 309.1 LCSP.

Además, se considerarán modificaciones de contrato cuando exista la necesidad de realizar servicios de vigilancia y seguridad de manera adicional superando el 10% previsto para servicios





FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

adicionales. **El coste máximo de los servicios mediante modificación de contrato se establece en el 20% del precio del contrato.**

E.1. Precio del servicio de vigilantes de seguridad

El cálculo del **coste salarial de personal de seguridad y vigilancia** para servicios ordinarios se ha realizado a partir de los siguientes datos:

- **Carga de trabajo anual:** Se han previsto una dedicación total efectiva de 12.419 horas/año para el total de los servicios de vigilancia a contratar, en sus modalidades con arma y sin arma, con y sin radioscopia, en trabajo diurno y nocturno.
- **Coste salarial medio horario del personal de seguridad y vigilancia:** Se ha calculado el coste medio para una duración de 2 años del contrato a partir de los datos concretos del personal a subrogar y de la estructura salarial según el convenio colectivo en vigor, incluyendo los complementos correspondientes por tipo de servicio, los incrementos para el periodo del 01/07/2024 al 30/06/2026, y los complementos por antigüedad. Por último, se ha considerado un coste del 35% en promedio sobre el salario bruto, por el conjunto de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

A los costes salariales se añaden los gastos de gestión y beneficio industrial, aplicando los porcentajes máximos correspondientes, que incluyen:

- **Gastos Generales** (considerado un 13% como máximo), incluye los siguientes gastos:
 - Gastos generales corrientes, de administración, gestión de personal, prevención de riesgos laborales, formación y otros gastos indirectos.
 - Gastos de Jefe de Seguridad, que es personal de estructura de la empresa.
- **Beneficio industrial** (considerado un 6% como máximo)

Así, se obtiene un **precio total máximo del servicio de vigilantes de seguridad por valor de 292.523,38 €/año (IVA no incl.)**.

Para este importe, y respetando los pluses para los distintos servicios de vigilantes de seguridad para la casuística prevista, se han determinado los **precios unitarios máximos** (en €/hora), **incluyendo costes salariales, gastos generales y beneficio industrial**, tal y como se muestran a continuación. Estos precios, multiplicados por el número de horas previstas para cada tipo de servicio, resulta en el precio total del servicio recientemente indicado.

Precios unitarios máx. IVA no incl.	Días laborables		Sábados, domingos y festivos	
	Horario diurno	Horario nocturno	Horario diurno	Horario nocturno
Vigilante seguridad con arma y radioscopia	23,27 €/h	25,22 €/h	24,86 €/h	26,81 €/h
Vigilante seguridad sin arma	21,22 €/h	23,17 €/h	22,81 €/h	24,76 €/h

Tabla 2. Precios unitarios máximos para servicios de vigilantes de seguridad (IVA no incl.).



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024





FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

E.2. Precio de los servicios de seguridad complementarios

Se requieren servicios de seguridad de manera paralela al de vigilantes de seguridad, que son la **operación y/o mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad** (escáner, armero, sistema de control de rondas, sistemas de video-vigilancia y sistemas de alarmas) y el **servicio de custodia de llaves y servicio de acuda** a los distintos edificios con alarma.

Para ello, se han tomado referencias de distintas empresas del sector vía internet y de contratos anteriores propios y de otras administraciones públicas. Los importes indicados incluyen todos los conceptos, así como los gastos generales y beneficio industrial, y por tanto son todos precios de mercado.

E.3. Precio total del servicio

La tabla siguiente muestra el **precio anual del servicio**, desglosado en los distintos conceptos comentados.

Concepto	Base imponible	IVA (21%)	Importe (IVA incl.)
1. Servicios vigilantes de seguridad con/sin arma en varios edificios, incluye:	292.523,38 €	61.429,91 €	353.953,29 €
• Coste salarial servicio vigilancia y seguridad ordinario con/sin arma en varios edificios	245.817,97 €		
• Gastos generales (13%)	31.956,34 €		
• Beneficio Industrial (6%)	14.749,08 €		
2. Operación y mantenimiento de sistemas de seguridad existentes en varios edificios	16.350,00 €	3.433,50 €	19.783,50€
3. Servicio de custodia de llaves y acuda	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
PRESUPUESTO ANUAL DEL SERVICIO	310.973,38 €	65.304,41 €	376.277,79 €

Tabla 3. Presupuesto anual del servicio.

A continuación se muestra este **presupuesto anual** de manera detallada y obtenido de la siguiente manera:

- **Servicio de vigilantes de seguridad:** calculados a partir de los precio máximos unitarios (todos los conceptos incluidos) multiplicados por el número de horas previstas para cada tipo de servicio, con la casuística indicada.
- **Servicio de operación y/o mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad,** con el desglose de todos los sistemas incluidos y su precio anual estimado.
- **Servicio de custodia de llaves y acuda,** con el desglose de los dos conceptos incluidos y su precio anual estimado.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024



FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

SERVICIO VIGILANTE PERMANENTE CON ARMA Y RADIOSCOPIA	DEDICACIÓN (horas/día)		DEDICACIÓN ANUAL (horas/año)			PRECIOS UNITARIOS (IVA no incl.)		Importe (IVA no incl.)
	Trabajo diurno	Trabajo nocturno	Total días/año	H. diurno (horas/año)	H. nocturno (horas/año)	H. diurno (€/hora)	H. nocturno (€/hora)	
LABORABLES	16	8	247	3.952	1.976	23,27 €	25,22 €	141.797,76 €
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	16	8	118	1.888	944	24,86 €	26,81 €	72.244,32 €
TOTAL			365	5.840	2.920			214.042,08 €
VIGILANTES SESIONES DE PLENO CON ARMA Y RADIOSCOPIA	DEDICACIÓN (horas/día)		DEDICACIÓN ANUAL ESTIMADA (horas/año)			PRECIOS UNITARIOS (IVA no incl.)		Importe (IVA no incl.)
	Trabajo diurno	Trabajo nocturno	Total días/año	H. diurno (horas/año)	H. nocturno (horas/año)	H. diurno (€/hora)	H. nocturno (€/hora)	
LABORABLES	3 x 2 vs		14	84		23,27 €		1.954,68 €
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	2 x 2 vs		2	8		24,86 €		198,88 €
TOTAL			16	92				2.153,56 €
VIGILANTE SALA EXPOSICIONES, SALÓN DE ACTOS Y SALA SAURA SIN ARMA	DEDICACIÓN (horas/día)		DEDICACIÓN ANUAL ESTIMADA (horas/año)			PRECIOS UNITARIOS (IVA no incl.)		Importe (IVA no incl.)
	Trabajo diurno	Trabajo nocturno	Total días/año	H. diurno (horas/año)	H. nocturno (horas/año)	H. diurno (€/hora)	H. nocturno (€/hora)	
LABORABLES	3		150	450		21,22 €		9.549,00 €
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	5		80	400		22,81 €		9.124,00 €
TOTAL			230	850				18.673,00 €
VIGILANTES 2 OFIS. AT. PÚBLICO SIN ARMA	DEDICACIÓN (horas/día)		DEDICACIÓN ANUAL ESTIMADA (horas/año)			PRECIOS UNITARIOS (IVA no incl.)		Importe (IVA no incl.)
	Trabajo diurno	Trabajo nocturno	Total días/año	H. diurno (horas/año)	H. nocturno (horas/año)	H. diurno (€/hora)	H. nocturno (€/hora)	
LABORABLES	5,5 x 2 vs		247	2.717		21,22 €		57.654,74 €
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS								
TOTAL			247	2.717				57.654,74 €



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024

PRESUPUESTO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD DE LA DPH			Base Imponible
1	SERVICIOS VIGILANTES DE SEGURIDAD CON/SIN ARMA EN VARIOS EDIFICIOS (ANUAL)		292.523,38 €
2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS DPH		16.350,00 €
	2.1 ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ESCÁNER A TODO RIESGO (ANUAL)	4.000,00 €	
	2.2 TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO DE ARMERO (ANUAL)	1.150,00 €	
	2.3 ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE RONDAS (ANUAL)	1.200,00 €	
	2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA (ANUAL)	2.400,00 €	
	2.5 CONEXIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA A CRA (ANUAL)	1.600,00 €	
	2.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE ALARMA (ANUAL)	6.000,00 €	
3	SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA		2.100,00 €
	3.1 SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES (ANUAL)	600,00 €	
	3.2 SERVICIO DE ACUDA (ANUAL)	1.500,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DEL SERVICIO (IVA no incl.)			310.973,38 €

Tabla 4. Presupuesto total anual para el servicio de vigilancia seguridad (IVA no incl.).





FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

Se establece un **plazo de ejecución de 2 años** desde la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas sucesivas de 1 año cada una, permaneciendo inalterables las características del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**752.555,58 €**) IVA incluido, que corresponde a un importe base de SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**621.946,76 €**) y un IVA que asciende a CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**130.608,82 €**).

SERVICIOS ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

Se prevén modificaciones de contrato para servicios adicionales a los previstos en el Pliego por un importe total que no podrá superar la cantidad del 20% del precio inicial.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato, incluyendo los posibles servicios adicionales, sus dos prórrogas y posibles modificaciones de contrato, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**1.617.061,58 €**) + IVA.

La tabla siguiente muestra el cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, teniendo en cuenta los puntos anteriores:

Concepto	Base imponible	IVA (21%)	Importe (IVA incl.)
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (2 años)	621.946,76 €	130.608,82 €	752.555,58 €
+ Servicios adicionales (10%)	62.194,68 €	13.060,88 €	75.255,56 €
+ Modificaciones de contrato (20%)	124.389,35 €	26.121,76 €	150.511,12 €
1ª PRÓRROGA por 1 año	310.973,38 €	65.304,41 €	376.277,79 €
+ Servicios adicionales 1ª prórr. (10%)	31.097,34 €	6.530,44 €	37.627,78 €
+ Modificaciones 1ª prórr. contrato (20%)	62.194,68 €	13.060,88 €	75.255,56 €
2ª PRÓRROGA por 1 año	310.973,38 €	65.304,41 €	376.277,79 €
+ Servicios adicionales 2ª prórr. (10%)	31.097,34 €	6.530,44 €	37.627,78 €
+ Modificaciones 2ª prórr. contrato (20%)	62.194,68 €	13.060,88 €	75.255,56 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	1.617.061,58 €		

Tabla 5. Cálculo del Valor Estimado del contrato.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024



FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

F) CLASIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA:

Se propone la siguiente clasificación del contratista para el servicio de seguridad y vigilancia que se licita, conforme al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por *RD 1098/2001, de 12 de octubre*, y modificado por *RD 773/2015, de 28 de agosto*):

- Grupo M. Servicios especializados.
- Subgrupo 2. Servicios de seguridad, custodia y protección.
- Categoría: 3 (valor medio anual del contrato $\geq 300.000\text{€}$ y $< 600.000\text{€}$).

G) CRITERIOS DE SOLVENCIA:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

El contratista deberá presentar declaración responsable de que ha tenido, en uno de los tres últimos años, un volumen de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, **superior a 752.555,58 € (IVA incl.)** en base a sus cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se justificará la realización de al menos **dos trabajos** similares en objeto y cuantía al que ahora se licita, realizados en los tres últimos años.

H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se han definido las siguientes condiciones especiales de ejecución para el contrato del servicio de seguridad y vigilancia de la DPH:

- **Medidas de apoyo al empleo:** se exige que al menos el 25% de las nuevas contrataciones, cobertura de bajas y sustituciones realizadas durante la ejecución del contrato se destinen personas menores de treinta años, con discapacidad, en riesgo o situación de exclusión social, desempleadas de larga duración de más de cuarenta y cinco años o víctimas de violencia de género, **siempre que tengan el perfil laboral adecuado** al objeto del contrato.
- **Medidas de igualdad:** la empresa adjudicataria deberá garantizar el compromiso de contratar igual porcentaje de hombres y mujeres en caso de selección de vigilantes por causa de nueva contratación, baja o sustitución, asignados a la ejecución del contrato, sin que ello conlleve el despido ni la reducción de jornada o retribuciones de las personas en plantilla.
- **Lugar para custodia de llaves:** la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito el lugar designado para custodiar las llaves a aportar en caso de servicio de acuda, el cual deberá estar ubicado a una **distancia máxima de 60 km** por cualquier tipo de vía hasta la Sede de la DPH (C/ Porches de Galicia, 4, Huesca). Asimismo, deberá aportar certificado de que esta ubicación cumple las medidas de seguridad establecidas para este uso conforme al *Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por RD 2364/1994*.
- **Pago a subcontratistas:** en caso de existir empresas subcontratistas para las tareas correspondientes, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de acreditar el cumplimiento de los pagos a dichas empresas, conforme al art. 48 de la *Ley 11/2023, de*



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024





FIRMADO POR

MANUEL GARCIA PERAIRE
21/03/2024

30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

I) TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Durante la ejecución del contrato, se prevén actividades de video-vigilancia en las que la empresa podría tener acceso a imágenes de personas que podrían estar sujetos al Reglamento de Protección de Datos Personales. Estas actividades son de dos tipos:

- **Servicio de video-vigilancia** mediante circuito cerrado de televisión (CCTV). Se realizará por vigilante de seguridad para el control de accesos y detección de posibles situaciones de conflicto en algunas zonas de la Sede de DPH, como herramienta de apoyo al servicio de vigilancia permanente prestado durante 24 horas diarias, 7 días a la semana, 365 días al año, de forma ininterrumpida, a cubrir en distintos turnos por sucesivos vigilantes de seguridad con arma.
- **Mantenimiento de sistemas de video-vigilancia** instalados en un total de siete edificios titularidad de la DPH. La empresa no precisará acceso alguno a las imágenes, a excepción del acceso mínimo necesario para comprobación del correcto funcionamiento y ejecución de las operaciones de configuración o subsanación de incidencias correspondientes a los trabajos de mantenimiento incluidos en la prestación objeto de este contrato.

J) EXIGENCIA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

No aplicable, ya que el objeto del contrato no supone un servicio o suministro que afecte a la seguridad de los sistemas de información de la Diputación.



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español
Diputado
22/03/2024

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
22/03/2024

Jefe Sección Mantenimiento y Patrimonio
D. Manuel García Peraire

El Diputado-Delegado de
Obras Públicas y Cooperación
D. Pablo Álvaro Bescós Español

Conforme,
El Presidente

01 Memoria Justificativa Vigilancia y Seguridad.odt

Página 10 de 10



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AHQ4 UQCF RLEQ 7PEL

Memoria justificativa Vigilancia y Seguridad de varios edificios de la DPH - SEFYCU 4883168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10